

GONZÁLEZ RÍOS, ISABEL (DIR.): *Derechos sociales y protección de colectivos vulnerables*, Editorial Tirant lo Blanch, Colección Monografías, Valencia, 2016, 242 págs. ISBN: 978-84-9086-725-9.

Miguel Ángel Gómez Salado
Becario de Iniciación a la Investigación
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Málaga

1. COMENTARIO GENERAL

La presente obra que se reseña, «*Derechos sociales y protección de colectivos vulnerables*», publicada por la editorial Tirant lo Blanch, recoge las ponencias presentadas en un seminario internacional sobre los derechos sociales y la protección de colectivos vulnerables, celebrado el día 24 de octubre de 2014 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

Antes de nada, es conveniente señalar que se ha elaborado partiendo de la premisa de abordar un tratamiento técnico-jurídico de la configuración institucional de los derechos sociales y de su protección en un estudio comparado del derecho francés y del derecho español, así como de proporcionar un análisis actual de la situación de vulnerabilidad que presentan determinados colectivos sociales ante prestaciones esenciales como el suministro eléctrico, las telecomunicaciones, la seguridad social, etc. Temáticas que adquieren una actualidad innegable.

Sea como fuere, se ha de tener en cuenta que este libro presenta la regulación actualizada de derechos sociales básicos y de su régimen de tutela; pero, sobre todo, conviene hacer notar que pretende suscitar la reflexión en torno a los factores que están provocando el cuestionamiento en la protección de colectivos vulnerables y en las garantías de los derechos sociales.

El desarrollo efectivo de esta obra colectiva no ha defraudado, pues ha permitido reunir un conjunto de aportaciones científicas significativas desde el punto de vista doctrinal y ante todo la generación de una discusión sensata y rigurosa acerca de la problemática de los derechos sociales con especial atención a la protección de colectivos vulnerables, entre un excelente elenco de autores (no solo procedentes de la Universidad de Málaga).

Ciertamente, la protección, o más bien la desprotección, de determinados colectivos vulnerables ha alcanzado magnitudes extraordinariamente preocupantes. La crisis económico-financiera, los recortes y las políticas públicas de austeridad han desencadenado una crisis de los derechos sociales con singular incidencia en aquellas personas y grupos sociales vulnerables cuya situación puede verse comprometida. Lo cual representa ante todo una tragedia humana, pero además una disfuncionalidad en la articulación de un Estado Social, en regresión en los últimos tiempos.

2. ESTRUCTURA DE LA OBRA

Como se puede observar, la citada obra colectiva consta de siete capítulos. En todos ellos se puede apreciar, a modo de eje transversal, el enfoque jurídico de toda la obra, si bien es cierto que los primeros poseen un carácter más general y versan sobre la configuración institucional y la protección de los derechos sociales. A diferencia de estos primeros capítulos más generales, los restantes tienen un ámbito de estudio más específico y están dedicados al análisis pormenorizado de las prestaciones colectivas en sectores concretos como el de la energía, las telecomunicaciones y la seguridad social, entre otros.

Pues bien, el primer capítulo, está escrito en francés por la profesora de la Universidad de París Ouest-Nanterre, Véronique Champeil Desplats. Bajo el rótulo de «*Portée et justiciabilité des droits sociaux protection de quelques catégories de personnes défavorisées en France*», versa sobre el panorama de los derechos sociales y de los colectivos vulnerables en Francia, al mismo tiempo que profundiza en la justiciabilidad.

El segundo capítulo está dedicado al «*Ámbito y alcance de los derechos sociales en España: Los colectivos vulnerables*». En esta ocasión, su desarrollo corresponde a José María Souvirón Morenilla, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga. En él se estudian, con excelencia, los derechos sociales en España, completando el estudio con un refuerzo de los procedimientos para exigir su reconocimiento y efectividad, así como la existencia de un estatuto general básico para los colectivos vulnerables.

A continuación, en el tercer capítulo, la profesora Carmen María Ávila Rodríguez analiza rigurosamente «*La protección de los derechos sociales de los colectivos vulnerables: El papel de los Comisionados Parlamentarios*». Desde este capítulo, compuesto por seis apartados, su autora reflexiona sobre el papel que cumplen en España el Defensor del Pueblo y los Comisionados Parlamentarios de las Comunidades Autónomas, instituciones que han sido cuestionadas en múltiples ocasiones a pesar de las importantes funciones que vienen desarrollando.

El cuarto capítulo, bajo el título «*Suministro eléctrico y protección de colectivos vulnerables*», corre a cargo de Isabel González Ríos, directora de esta obra colectiva y profesora de Derecho Administrativo (Acreditada a Catedrática) de la Universidad de Málaga, que, como se sabe, es una excelente investigadora acreditada específicamente en esta materia. Realiza un sugerente análisis crítico de la protección del consumidor eléctrico vulnerable y se centra en las medidas de liberalización del sector eléctrico, finalizando el estudio con la referencia a la pobreza energética, manifestada en términos acuciantes con la crisis económica de los últimos años.

Uno de los temas más paradigmáticos de la obra colectiva hace referencia al sector de las telecomunicaciones, un sector pionero en lo que se refiere al establecimiento de medidas tradicionalmente vinculadas al servicio público tras su liberalización. Y a este tema, en concreto, se dedica el quinto capítulo de este libro, con el título «*Los derechos y la protección de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones. Especial referencia a los colectivos vulnerables*», que pertenece a la profesora Mabel López García.

El sexto trabajo, bajo la rúbrica «*Crisis, vulnerabilidad y desprotección en la seguridad social española*», pertenece al autor Antonio Márquez Prieto, director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Málaga. A través de este cautivador estudio, su distinguido autor afronta un análisis de los colectivos vulnerables y de las prestaciones de la seguridad social desde la siguiente óptica: la vulnerabilidad de estos colectivos se acrecienta por la propia vulnerabilidad y desprotección financiera de nuestro sistema de seguridad social como tal.

Por último, la profesora María Remedios Zamora Roselló, aborda, en el capítulo séptimo, la extensa y compleja problemática sobre «*La vulnerabilidad de la ciudadanía y de la administración local ante el nuevo modelo de gobernanza*». Las valiosas aportaciones de la profesora Roselló son muy sugestivas desde el punto de vista de la noción de colectivo vulnerable y del cambio producido en la Unión Europea acerca de la denominada gobernanza, cuya concepción está sufriendo un vuelco orientado a enfatizar los principios de supervisión y coordinación vertical, si no jerárquica.

3. CONCLUSIONES

Así, de la redacción de esta reseña, puede concluirse invitando a una lectura atenta de esta obra tan prometedora, que alberga excelentes aportaciones doctrinales sobre dos de las

cuestiones que más preocupan en nuestro tiempo, como son los derechos sociales y la protección de los colectivos vulnerables, que reflejan una multiplicidad de enfoques y perspectivas muy diversas.